

Actualización de la inscripción de Representantes Comunes



FECHA: 13/06/2023

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN:	F1CC
SERIE:	15
TIPO DE ASAMBLEA:	TENEDORES
FECHA DE CELEBRACIÓN:	23/06/2023

DESCRIPCIÓN DEL ACTO O MOTIVO:

EL 12 DE JUNIO DE 2023 FUE PUBLICADA LA CONVOCATORIA A UNA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE TENEDORES DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES FIDUCIARIOS INMOBILIARIOS IDENTIFICADOS CON CLAVE DE PIZARRA "F1CC 15".

EL ÚNICO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTES A LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA CONTENIDOS EN DICHA CONVOCATORIA ES EL SIGUIENTE:

"I. PROPUESTA, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN PARA LA EXTENSIÓN DE LA FECHA DE VENCIMIENTO Y, EN CONSECUENCIA, LA MODIFICACIÓN A LOS DOCUMENTOS DE LA OPERACIÓN, SEGÚN RESULTE APLICABLE. ACCIONES Y RESOLUCIONES AL RESPECTO."

LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE TENEDORES TOMARÁ LA DECISIÓN RESPECTO A EXTENDER LA FECHA DE VENCIMIENTO CONFORME A LA CLÁUSULA 22 DEL CONTRATO DE FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE EMISIÓN DE CERTIFICADOS BURSÁTILES FIDUCIARIOS INMOBILIARIOS NÚMERO F/2353.

EFFECTO SOBRE LOS TENEDORES:

LA AUTORIZACIÓN PARA EXTENDER LA FECHA DE VENCIMIENTO DE LA EMISIÓN, IMPLICARÍA UNA MODIFICACIÓN A LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS CBFIS Y, CONSECUENTEMENTE, TENDRÍA QUE ACTUALIZARSE LA INSCRIPCIÓN DE DICHOS VALORES EN EL REGISTRO NACIONAL DE VALORES, SIN QUE LA AUTORIZACIÓN DE LA NUEVA FECHA DE VENCIMIENTO, NI LA ACTUALIZACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN IMPLIQUEN PERJUICIO ALGUNO A LOS TENEDORES.

LA AUTORIZACIÓN DE LA EXTENSIÓN DE LA FECHA DE VENCIMIENTO, TENDRÍA COMO EFECTO QUE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE LOS TENEDORES TIENEN BAJO LOS DOCUMENTOS DE EMISIÓN HASTA EN TANTO OCURRA LA FECHA DE VENCIMIENTO, SE VERÁN EXTENDIDOS POR EL TIEMPO EN QUE OCURRA LA NUEVA FECHA DE VENCIMIENTO QUE DETERMINE LA ASAMBLEA DE TENEDORES, PUDIENDO SER ESTE POR HASTA UN PERIODO DE TRES AÑOS ADICIONALES Y ASIMISMO CUALQUIER OTRO DERECHO QUE SEA ACORDADO CONFORME LOS ACUERDOS DE LA PROPIA ASAMBLEA.

NOTA COMPARATIVA RESPECTO A LAS DIFERENCIAS MÁS RELEVANTES :

EN CASO DE QUE SE APRUEBE LA EXTENSIÓN A LA FECHA DE VENCIMIENTO Y, CONSECUENTEMENTE, LAS MODIFICACIONES AL CLAUSULADO DEL FIDEICOMISO F/2353 Y AL ACTA DE EMISIÓN DE LOS CBFIS, SE DEBERÁ DE LLEVAR A CABO UN CANJE DEL TÍTULO QUE DOCUMENTA LOS CBFIS, EL CUAL SE ENCUENTRA DEPOSITADO EN EL S.D. INDEVAL INSTITUCIÓN PARA EL DEPÓSITO DE VALORES, S.A. DE C.V.; EL NUEVO TÍTULO REFLEJARÁ LAS MODIFICACIONES REQUERIDAS CONFORME AL ACUERDO DE LA ASAMBLEA DE TENEDORES RESPECTIVO.

LA PRESENTE INFORMACIÓN FUE PROPORCIONADA AL REPRESENTANTE COMÚN POR PARTE DEL ADMINISTRADOR Y SE PRESENTA EN CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 35 DE

Actualización de la inscripción de Representantes Comunes



FECHA: 13/06/2023

LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL APLICABLES A LAS EMISORAS DE VALORES Y A OTROS PARTICIPANTES DEL MERCADO DE VALORES, PUBLICADAS POR LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 19 DE MARZO DE 2003, SEGÚN LAS MISMAS HAN SIDO MODIFICADAS, EN EL ENTENDIDO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ INDICADA ESTÁ SUJETA A LA APROBACIÓN DE LA ASAMBLEA DE TENEDORES DE CBFIS Y LA MISMA PODRÍA MODIFICARSE O ADECUARSE EN TÉRMINOS DE LAS RESOLUCIONES QUE ADOpte DICHA ASAMBLEA DE TENEDORES.